



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2026-MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de febrero del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°03 de fecha 13 de febrero del 2026, el Memorandum N°0612-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1078-2026 de fecha 06 de febrero del 2026, presentado por el regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia, presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) para su aprobación ante el pleno del concejo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N°31812, se modifica entre otros, el Art. 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo entre las funciones del Concejo Municipal:

- ✓ 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del





A.C. N°008-2026-MDPN

monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", entre otros preceptúa lo siguiente:

Artículo 6.4.3. Del consejo regional o concejo municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF.

Artículo 6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la Secretaría General, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N°4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2026**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°1078-2026** de fecha 06 de febrero del 2026 el regidor: EDWIN JEANPIER ABURTO SARAVIDA, presidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) orientado a fiscalizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"** por el monto de **S/10,818.00** (Diez mil ochocientos dieciocho y 00/100 Soles), para su evaluación, aprobación y posterior ejecución y así poder informar a la Contraloría de la República, el Balance Semestral que corresponde al primer semestre.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°03 de fecha 13 de febrero del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a fiscalizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2026-1 (PTAF)** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



A.C. N°008-2026-MDPN

EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, orientado a fiscalizar el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de **S/10,818.00** (Diez mil ochocientos dieciocho y 00/100 Soles), que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: Enero 2026

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización al proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA” .	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo 002-2026	Fecha de Acuerdo 27 de Enero 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN <small>(Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)</small>	La fiscalización de este proyecto se eligió de forma individual ya que no se pudo concretar en la fiscalización anterior y es necesario saber cuál es el estado de obra que tiene casi 10 meses y estamos en un aproximado del 35% de avance según indican los responsables y no vemos mucho avance, consideramos que es una obra de importancia porque se encuentra en la Plaza de Armas del distrito, por ello todo esto nos orienta a realizar esta fiscalización.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: <small>(Marque con una "X" la opción que corresponda)</small>	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: <small>(Expresado en números y letras)</small>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Enero	Fecha de fin: Junio

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de secretaria General, el requerimiento de: - Contratación de un asesor Técnico – Ingeniero Civil, - Contratación de un asesor legal, - Contratación de un asistente administrativo que apoyarán en las actividades de la fiscalización y realizarán el acompañamiento en todo el proceso con experiencia en esta actividad.	Enero	Febrero	Edwin Jeampier Aburto Saravia
2	Solicitar copia fedateada de: ✓ Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL	Febrero	Febrero	Edwin Jeampier Aburto Saravia

EDWIN JEAMPIER ABURTO SARAVIA
SECRETARÍA GENERAL





A.C. N°008-2026-MDPN

	<p>SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de entrega de terreno del proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA. ✓ Acta de inicio de obra del proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA. ✓ Cronograma de ejecución de obra del proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA. ✓ Acta de Suspensión y Acta de reinicio del proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA. ✓ otros 			
3	Recopilación de los documentos solicitados para iniciar el proceso de fiscalización.	Marzo	Marzo	Edwin Jeampier Aburto Serrano



EDWIN JEAMPIER ABURTO SERRANO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA





A.C. N°008-2026-MDPN

4	Mesa de Trabajo con la Comisión y el Asesor Técnico para la entrega y verificación de la documentación.	Marzo	Marzo	Edwin Jeampier Aburto Saravia
5	Visita de la obra de la Comisión con el Asesor Técnico	Marzo	Marzo	Edwin Jeampier Aburto Saravia
6	Elaboración del informe Técnico de la Obra por parte del Asesor Técnico	Marzo	Abril	Edwin Jeampier Aburto Saravia
7	Entrega del Informe Técnico al Asesor Legal	Abril	Abril	Edwin Jeampier Aburto Saravia
8	Mesa de Trabajo con el Asesor Legal para el análisis del informe técnico.	Abril	Abril	Edwin Jeampier Aburto Saravia
9	Elaboración del Informe Legal	Abril	Noviembre	Edwin Jeampier Aburto Saravia
10	Mesa de trabajo con los Asesores Técnico legal y apoyo administrativo para concretar puntos del trabajo realizado.	Mayo	Mayo	Edwin Jeampier Aburto Saravia
11	Mesa de Trabajo con el apoyo administrativo para coordinar las conclusiones y elaboración del Informe final	Mayo	Junio	Edwin Jeampier Aburto Saravia
12	Elaboración del Informe final de la fiscalización con sus respectivos anexos.	Junio	Junio	Edwin Jeampier Aburto Saravia
13	Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes.	Junio	Junio	Edwin Jeampier Aburto Saravia
14	Espera de la constancia de presentación del Informe Semestral al sistema de la Contraloría	Junio	Junio	Edwin Jeampier Aburto Saravia



7 El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Consejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este caso tiene 3 ítem con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) **RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

A) **Requerimiento de Bienes.**

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	Archivadores	4	S/ 8.00	S/ 32.00
	Hojas A4	1000	S/ 18.00	S/ 36.00
Copias	Fotostaticas de los documentos	2500	S/ 0.30	S/ 750.00
	Ploteos	25	S/ 20.00	S/ 500.00
SUB - TOTAL				S/ 1,318.00

B) **Requerimiento de Servicios:**

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un asesor legal que cuente con el siguiente perfil	S/ 3.000.00



Edwin Jeampier Aburto Saravia
REGIDOR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA





A.C. N°008-2026-MDPN

	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado, colegiado, habilitado. • experiencia mínima en un proceso de fiscalización. 	
Asesor Técnico - Ingeniero Civil	Contratación de un asesor Técnico - Ingeniero Civil con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Titulado, colegiado y habilitado. • Experiencia mínima de 5 años en Gestión Municipal como funcionario, procesos de licitación de obras y ejecución de obras. • Experiencia en 2 procesos de fiscalización. 	S/. 4,000.00
Asistente Administrativo	Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización y realizará el acompañamiento en todo el proceso con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado como docente en Educación Primaria. • Experiencia mínima de 4 años en Gestión Municipal como funcionario. • Diplomado de Administración Municipal. • Diplomado en Asistente administrativo y Gerencial. • Experiencia en 2 procesos de fiscalización. 	S/. 2,500.00
SUB - TOTAL		S/. 9,500.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) 2:	S/. 10,818.00
--	----------------------



4) COMENTARIOS (Opcional)

En el presente Plan busca realizar una fiscalización durante la ejecución de la obra para lo cual se requiere de tener todos los requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	Edwin Jeampier Aburto Saravia	71518633		SI



ARTICULO 2°.- ENCARGAR. a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, procediendo conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal, a las áreas correspondientes; y a la Unidad Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional: www.munipnuevochincha.gob.pe; y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE